

Julio, 21 de 1937.

Dr. Grosman Viamontes.

Secretario de la Admon. Municipal.

Señor:

En respuesta a su comunicación de fecha 19 de los corrientes, por la que me pide le informe sobre la procedencia o no de la aprobación por el Sr. Alcalde del acuerdo numero 894 adoptado por la Cámara Municipal, de cambiarle el nombre al antiguo Parque de Medina por el de Mariana Grajales de Maceo, tengo el gusto de expresar a usted lo siguiente:

Que no procede la aprobación por el Sr. Alcalde de dicho acuerdo, fundado en la razón, tan sencilla como poderosa, de que ya ese Parque ostenta oficialmente el nombre de Mariana Grajales.

En efecto, examinados por mí los libros del Archivo del Negociado de Actas, de la Secretaría de la Cámara Municipal, aparece que, accediendo a petición del Comité Nacional Pro Monumento a Mariana Grajales, el Ayuntamiento, en 28 de septiembre de 1931, por acuerdo número 1,236, resolvió denominar Mariana Grajales al Parque situado en la manzana comprendida entre las calles 23, 25, C y D, en el barrio de Medina, y el cual hasta entonces no tenía denominación especial, siendo conocido popularmente por Parque Medina.

Ese acuerdo fué aprobado por el Alcalde en 5 de octubre de 1931; y en 3 de noviembre la Cámara Municipal se dió por enterada de la comunicación que le dirigió el Presidente del Comité Nacional Pro Monumento a Mariana Grajales, Sr. Gabriel García Galán, dándole las gracias por haber tomado el referido acuerdo.

Dicho Parque se denomina, por tanto, desde 1931, MARIANA GRAJALES. De usted muy atentamente,

Emilio Roig de Leuchsenring,
Historiador de la Ciudad.

PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA